



**AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)**

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL AL AMPARO DEL DECRETO LEY 7/2013.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del proceso de selección de personal laboral temporal al amparo de lo previsto en el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía de la Junta de Andalucía en el marco del programa de Ayuda a la Contratación (BOJA número 85 de 3 de mayo de 2013 y corrección de errores en BOJA número 98 de 22 de mayo de 2013).

La participación en el presente proceso de selección supone la plena aceptación y sujeción de todos lo/as aspirantes a las presentes normas de selección.

1.- CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS

- Número de contratos: 5
- Duración: quince días.
- Jornada: 5 horas de Lunes a viernes.
- Retribuciones: máximo de 500 euros. .

2.- PUBLICIDAD

La presente convocatoria será objeto de publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web municipal.

3. CALENDARIO PREVISTO

Las fechas señaladas, salvo las del plazo de solicitudes, son fechas previstas, estando condicionadas al volumen de solicitudes que se presenten, y siempre teniendo en cuenta el límite máximo para la formalización de los contratos, el 4 de noviembre del presente año.

-15 de septiembre de 2013: publicación de la convocatoria en el Tablón de anuncios municipal así como en la página web.

-Del 16 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2013: plazo de admisión de solicitudes.

-7 de Octubre de 2013: aprobación por la Comisión de Selección de la Lista Provisional de admitidos, excluidos y/o seleccionados para su contratación.

-15 de Octubre de 2013: aprobación definitiva de la lista de candidatos seleccionados.

- 18 de octubre de 2013: contratación de 5 personas con efectos 4 de noviembre de 2013



**AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)**

4.- CONDICION CONTRATACIÓN

Ingreso efectivo por parte de la Junta de Andalucía de la cantidad asignada a esta Corporación.

5.- REQUISITOS PARA SER ADMITIDO

- Ser mayor de 18 años.

-en situación de demandante de empleo durante un periodo igual o superior a doce de los últimos dieciocho meses (CERTIFICADO SAE)

-unidad familiar con residencia efectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía y estén empadronados en el mismo domicilio como mínimo desde el 1 de junio de 2012.

- importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea inferior a 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). (Declaración Jurada).

- unidad familiar en situación de exclusión social o riesgo de estarlo (Informe Servicios Sociales).

6.-CRITERIOS DE PRELACIÓN EXCLUYENTES

- unidad familiar inscritos ininterrumpidamente como demandantes de empleo durante los seis meses anteriores a la fecha de solicitud.

- unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.

-que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.

-que la persona solicitante sea residente en Zonas con Necesidades de Transformación.

- que alguno de los miembros de la unidad familiar tenga declarada discapacidad superior al 33 por ciento o se encuentre en situación de dependencia.

- unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo a cargo.

- que la persona solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar sea víctima de violencia de género.

- unidad familiar con, al menos, dos hijos a cargo.



**AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)**

2.- Si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores resultasen unidades familiares con el mismo primer nivel de prelación, se procederá a priorizar aquéllas en las que concurren el máximo de circunstancias por orden de prelación.

3.- Si nuevamente concurrieran situaciones de empate se estará al informe que emitan los Servicios Sociales Comunitarios sobre el orden de prelación, considerando la intensidad y duración de las condiciones referidas.

7.- RÉGIMEN DE LAS SOLICITUDES.-

- PLAZO.-

DESDE EL LUNES 16 DE SEPTIEMBRE AL LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, AMBOS INCLUSIVE.

LUGAR Y HORARIO.-

Se presentarán en el Registro Municipal sito en Plaza Balcón de la Axarquía (Comares) en horario de 9,00a 14,00 horas.

8.- PROCEDIMIENTO.

-Recepción de las solicitudes en el Registro General de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Comares.

-Comprobación de los requisitos de edad, SAE, Padrón (residencia), Ingresos.

-Remisión a Servicios Sociales para la comprobación del requisito de exclusión social y remisión de informe.

-Elaboración de la Lista Provisional por la Comisión de Selección.

-Aprobación de la Lista Provisional por la Comisión de Selección y publicación de la misma en el tablón de anuncios y en la página web.

- Plazo de 7 días para alegaciones. De no presentarse alegaciones la lista provisional se entenderá definitivamente aprobada.

-Resolución de las alegaciones por la Comisión de Selección y modificación, si procede, de la lista provisional.

-Baremación por la Comisión de Selección y elaboración de la Lista definitiva así como su publicación.

- Decreto de contratación y traslado del mismo a Intervención.



**AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)**

-Contratación con doble firma por contrato: Alcalde e interesado.

-Remisión al SAE de los contratos.

9.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará integrada por técnicos de personal y servicios sociales.